I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001251

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 20 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3794/2012; el Certificado N°403/022/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Oficio N°1000/144/2012 de la Dirección Jurídica; del Ord. N°800/206/2012 del Director de Obras Municipales; del Informe S/N° de marzo de 2012 del Inspector Técnico de Obras; de la solicitud de la empresa Ingeniería y Construcción Sivec Ltda.; los Decretos Exentos N°202/2109/2011, N°202/2190/2011, N°202/2356/2011 y N°202/006/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2109/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PADRE MANUEL LACUNZA, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-76-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2190/2011, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/2356/2011, se adjudicó a la empresa **Ingeniería y Construcción SIVEC Ltda.**, R.U.T. N°77.858.110-8, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/006/2012.

El Informe Técnico y de Justificación de aumento de obras y del plazo del Proyecto antes mencionado.

Lo establecido en el punto 19.1 de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación pública.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PADRE MANUEL LACUNZA, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-76-LP11,** reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°29.297-2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LIMITADA,** R.U.T. N°77.858.110-8, representada legalmente por don **RODRIGO HERNÁN VERGARA HIDALGO,** cédula de identidad N°10.904.429-6, sancionado por Decreto Exento N°202/006/2012, en el sentido de aumentar las obras en un monto de $3.768.304.- (tres millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos) I.V.A. incluido y el plazo de ejecución de la obra en 22 días corridos, hasta el 01 de mayo de 2012.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001251

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.054 "PMU Emergencia Sede Social Casas de Cerrillos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web